

# Modifican el régimen de salidas y visitas a internos de las cárceles

11/05/2021

A través de la resolución 618/2021 y teniendo en cuenta la particular situación que se vive en Mendoza con la segunda ola de contagios de Covid-19, el Servicio Penitenciario provincial modificó preventivamente el régimen de salidas transitorias y semilibertades, visitas íntimas, salidas especiales y visitas entre internos e internas en los distintos establecimientos carcelarios de Mendoza.

Según pudo saberse, la decisión fue consensuada entre la cartera gubernamental ejecutiva y las autoridades del Poder Judicial de Mendoza debido a la multiplicidad de contagios que se dan, sobre todo en el Sur mendocino. El año pasado, en la primera parte de la pandemia, la decisión fue similar, lo que generó –con el correr de las semanas– diversas quejas por parte de los internos.

La normativa que está vigente en la actualidad suspende temporalmente el régimen de salidas transitorias, de semilibertades y semidetenciones nocturnas y diurnas, las salidas especiales, las visitas íntimas y las visitas entre internos e internas.

También restringe las visitas de familiares directos a una sola persona del círculo íntimo del penado, que podrá concurrir a ver al interno cada 15 días en un lugar especialmente adecuado para dicha circunstancia y que debe “estar totalmente aislado de los sectores de alojamiento comunes, no pudiendo coincidir con actividades deportivas o culturales”.

Asimismo, la resolución establece como única excepción “las salidas autorizadas por autoridad judicial competente que tenga como fundamento resolver en forma impostergable la

situación procesal de personas privadas de la libertad, respetando los protocolos Covid vigentes”.